



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

26 de diciembre de 2024

Núm. 260

Pág. 1

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

<b>161/000147</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la inclusión de todas las fórmulas familiares en los formularios e impresos de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	4
<b>161/000864</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acoso escolar al alumnado con discapacidad y, particularmente, la discapacidad intelectual. <i>Aprobación así como enmienda formulada .....</i>	5
<b>161/001117</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de la orientación profesional con el objetivo de mejorar el conocimiento de la oferta formativa de Formación Profesional y reducir el desajuste entre la oferta y la demanda de perfiles profesionales en el mercado laboral. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas .....</i>	6
<b>161/001136</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a introducir deducciones fiscales por gastos en material escolar y servicios escolares complementarios. <i>Desestimación así como enmienda formulada .....</i>	8
<b>161/001236</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la declaración de «Segovia, Ciudad Europea del Deporte 2025» como acontecimiento de excepcional interés público. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas .....</i>	9
<b>161/001433</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reducir el abandono educativo en la Formación Profesional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas .....</i>	11
<b>161/001504</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un plan de contingencia para situaciones de emergencia en el ámbito educativo, y actuaciones para dar respuesta por los daños ocasionados por la DANA. <i>Aprobación así como enmienda formulada .....</i>	14

<b>161/001536</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a una educación de calidad para todas las niñas y niños con necesidades educativas especiales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas .....</i>	16
<b>Comisión de Política Territorial</b>		
<b>161/000803</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la protección de la toponimia tradicional en español. <i>Desestimación .....</i>	20
<b>161/000983</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la transferencia de los servicios de expedición, tramitación y gestión del carné de conducir a la Comunidad Autónoma Vasca. <i>Desestimación .....</i>	20
<b>161/001024</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre reconocimiento europeo del hecho insular. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....</i>	22
<b>161/001233</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en defensa de la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones. <i>Desestimación .....</i>	20
<b>161/001275</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en aquellos municipios que sufren brecha digital. <i>Desestimación así como enmienda formulada .....</i>	20
<b>161/001276</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconocer y valorar el importante trabajo desempeñado por el Gobierno de España en la gestión de los fondos Next Generation en los municipios menores de 5.000 habitantes. <i>Desestimación .....</i>	20
<b>161/001376</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para instar al Gobierno a facilitar a las Administraciones locales los instrumentos de financiación y coordinación necesarios para cumplir con las obligaciones y protocolos sobre colonias felinas contemplados en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. <i>Aprobación así como enmienda formulada .....</i>	23
<b>Comisión de Vivienda y Agenda Urbana</b>		
<b>161/001186</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas contra la turistificación y su impacto en la emergencia habitacional. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas .....</i>	24
<b>161/001208</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso de reformas legislativas que favorezcan el acceso a la vivienda en España. <i>Desestimación .....</i>	24

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 3

<b>161/001222</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de políticas que favorezcan el acceso de los y las jóvenes a la vivienda. <i>Desestimación</i> .....	24
<b>161/001288</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la protección de la infancia en las políticas de vivienda. <i>Aprobación</i> .....	27
<b>161/001306</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para instar la rectificación de las declaraciones de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana y abordar con consenso el nuevo Plan Estatal de Vivienda. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	24
<b>161/001497</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, para la modificación de los condicionantes, así como del importe de las ayudas del bono alquiler joven. <i>Aprobación</i> .....	28
<b>161/001523</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para garantizar el derecho a la vivienda y prevenir la especulación. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	24
<b>161/001528</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a destinar a vivienda social el Patrimonio Sindical Acumulado. <i>Desestimación</i> .....	24
<b>161/001535</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para frenar la venta de la inmobiliaria Árqura Homes y redefinir el objeto social de la SAREB hacia la promoción de vivienda pública y asequible. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	28

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 4

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/000147

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la inclusión de todas las fórmulas familiares en los formularios e impresos de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 30 de enero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio en el que se revisen todos los formularios e impresos de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para adaptarlos y modificarlos a los distintos modelos familiares existentes, así como adecuarlos a un lenguaje inclusivo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la inclusión de todas las fórmulas familiares en los formularios e impresos de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio en el que se revisen todos los formularios e impresos de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para adaptarlos y modificarlos a los distintos modelos familiares existentes, así como adecuarlos a un lenguaje inclusivo.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 5

161/000864

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre el acoso escolar al alumnado con discapacidad y, particularmente, la discapacidad intelectual, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 4 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, en coordinación con las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, a:

1. Promover actuaciones de sensibilización de la población en general y de la comunidad educativa en particular, sobre la importancia de convivir en la diversidad.
2. Adoptar medidas para luchar contra el fenómeno del bullying, sobre todo el que sufre la infancia con discapacidad, particularmente la discapacidad intelectual, para lo que es necesario que las Administraciones educativas refuercen y adapten, cuando sea necesario, los protocolos de acción.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el acoso escolar al alumnado con discapacidad y, particularmente, la discapacidad intelectual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, ~~en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, a:~~

1. Promover actuaciones de sensibilización de la población en general y de la comunidad educativa en particular, sobre la importancia de convivir en la diversidad y el respeto.
2. Adoptar medidas para luchar contra el fenómeno del bullying, sobre todo el que sufre la infancia con discapacidad, particularmente la discapacidad intelectual, para lo que es necesario que las Administraciones educativas refuercen y adapten, cuando sea necesario, los protocolos de acción. **En este sentido, elaborar un Plan**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 6

Nacional de Prevención del Acoso Escolar que garantice la igualdad de trato en toda España y un protocolo nacional específico por parte de profesionales especializados para el diagnóstico de las necesidades educativas especiales, de tal manera que la detección sea lo más precoz posible a fin de adecuar las necesidades educativas requeridas.

3. Promover la formación del profesorado y del profesional orientador de los centros educativos en el conocimiento del alumnado con necesidades educativas especiales y destinar recursos para ello.

4. Promover programas de formación para las familias de alumnos con necesidades educativas especiales, a fin de que fuera del aula también puedan desarrollar todos sus potenciales de aprendizaje.

3. Promover una reforma general de la LOMLOE que contenga, entre otras modificaciones, la revalorización de la educación especial y la posibilidad de que los padres puedan escogerla.»

**161/001117**

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso de la orientación profesional con el objetivo de mejorar el conocimiento de la oferta formativa de Formación Profesional y reducir el desajuste entre la oferta y la demanda de perfiles profesionales en el mercado laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con las comunidades autónomas y en el ámbito de sus competencias:

1. Impulsar las medidas necesarias para que el proceso de orientación profesional dirigido a estudiantes de educación secundaria se realice a lo largo de toda la ESO.

2. Favorecer la colaboración y participación de los centros de Formación Profesional, especialmente los de titularidad pública, en las acciones y programas de orientación profesional desarrollados.

3. Favorecer la misma colaboración de los centros de Formación Profesional, especialmente los de titularidad pública, con los servicios municipales de ocupación y otros servicios territoriales similares, dando a conocer las formas de acceso y la variedad de la oferta formativa de su territorio, así como los índices de inserción de cada grado.

4. Facilitar la formación continua del personal docente responsable de los programas de orientación profesional para dar a conocer, entre los estudiantes, las características del tejido empresarial de su territorio, las especialidades formativas a su alcance y, además, contribuir a reducir el sesgo de género en la matriculación en algunas familias profesionales.

5. Promover, asimismo, el conocimiento de la Ley de Formación Profesional entre las empresas, sobre la mayor capacidad que ofrece la formación profesional dual para actualizar las competencias de los empleados de acuerdo con las necesidades de la empresa y para retener talento.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la orientación profesional con el objetivo de mejorar el conocimiento de la oferta formativa de Formación Profesional y reducir el desajuste entre la oferta y la demanda de perfiles profesionales en el mercado laboral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

- «1. Impulsen las medidas necesarias para que el proceso de orientación profesional dirigido a estudiantes de educación secundaria se realice a lo largo de toda la ESO.
- 2. Favorezcan la colaboración y participación de los centros de Formación Profesional públicos en las acciones y programas de orientación profesional desarrollados.
- 3. Favorezcan la misma colaboración de los centros de Formación Profesional con los servicios municipales de ocupación y otros servicios territoriales similares, dando a conocer las formas de acceso y la variedad de la oferta formativa de los centros públicos de su territorio, así como los índices de inserción de cada grado.
- 4. Faciliten la formación continua del personal docente responsable de los programas de orientación profesional para dar a conocer, entre los estudiantes, las características del tejido empresarial de su territorio, las especialidades formativas a su alcance y, además, contribuir a reducir el sesgo de género en la matriculación en algunas familias profesionales.»

### JUSTIFICACIÓN

Refuerzo de lo público

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la orientación profesional con el objetivo de mejorar el conocimiento de la oferta formativa de Formación Profesional y reducir el desajuste entre la oferta y la demanda de perfiles profesionales en el mercado laboral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, **asegurando la financiación suficiente**, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y en el ámbito de sus competencias, a:

1. **Impulsar** las medidas necesarias para que el proceso de orientación profesional dirigido a estudiantes de educación secundaria se realice a lo largo de toda la ESO.
2. **Favorecer** la colaboración y participación de los centros de Formación Profesional en las acciones y programas de orientación profesional desarrollados.
3. **Favorecer** la misma colaboración de los centros de Formación Profesional con los servicios municipales de ocupación y otros servicios territoriales similares, dando a conocer las formas de acceso y la variedad de la oferta formativa de su territorio, así como los índices de inserción de cada grado.
4. **Facilitar** la formación continua del personal docente responsable de los programas de orientación profesional para dar a conocer, entre los estudiantes, las características del tejido empresarial de su territorio, las especialidades formativas a su alcance y, además, contribuir a reducir el sesgo de género en la matriculación en algunas familias profesionales.
5. **Promover, asimismo, el conocimiento de la Ley de Formación Profesional entre las empresas, sobre la mayor capacidad que ofrece la formación profesional dual para actualizar las competencias de los empleados de acuerdo con las necesidades de la empresa y para retener talento.**
6. **Aplicar a partir del 1 de enero de 2025 una reducción del 100% de la cotización a la Seguridad Social por prácticas formativas no remuneradas de alumnos de formación profesional, para facilitar así la participación de las empresas, instituciones o entidades en el desarrollo de las mismas.»**

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/001136**

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a introducir deducciones fiscales por gastos en material escolar y servicios escolares complementarios, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a introducir deducciones fiscales por gastos en material escolar y servicios escolares complementarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con el acuerdo de las Comunidades Autónomas, a:

1. Incrementar la dotación del programa de cobertura de libros de texto y material didáctico a Comunidades Autónomas hasta al menos 100 millones de euros.
2. Aprobar con carácter urgente un programa de cooperación territorial para reforzar las ayudas de las Comunidades Autónomas en el ámbito educativo (comedores escolares, transporte escolar, etc.).
3. Aprobar un programa de cooperación para el refuerzo de comprensión lectora y matemáticas desde este curso 2024-2025, en educación no universitaria.
4. Asumir desde el año 2025 el 100% del importe de las cuotas de la Seguridad Social de los alumnos de las prácticas formativas.
5. Financiar el sobrecoste que supone para las administraciones educativas incrementar los recursos humanos y materiales necesarios para la escolarización de los menores migrantes acogidos por las Comunidades Autónomas en la educación obligatoria.
6. Aprobar las ayudas extraordinarias necesarias para paliar los daños ocasionados por la DANA en el ámbito educativo.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/001236**

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la declaración de «Segovia, Ciudad Europea del Deporte 2025» como acontecimiento de excepcional interés público, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 10

Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 1 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar “Segovia como Ciudad Europea del Deporte 2025” como Acontecimiento de Excepcional Interés Público, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
2. Especificar la duración del programa de beneficios fiscales, no excediendo de tres años, y detallar los incentivos fiscales aplicables para fomentar la inversión del sector privado en el desarrollo del evento.
3. Crear un órgano administrativo que se encargue de certificar la adecuación de los gastos e inversiones a los objetivos del programa, garantizando la eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos.
4. Estos acuerdos estarán supeditados a su aprobación mediante un texto de Ley y los trámites oportunos, ya que la declaración de una AEIP ha de incluirse en las disposiciones adicionales de un texto legal con un programa específico de apoyo a este tipo de acontecimientos considerados de excepcional interés público.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la declaración de «Segovia, Ciudad Europea del Deporte 2025» como acontecimiento de excepcional interés público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De adición.

Se añade un nuevo apartado 4º.

«4. Estos acuerdos estarán supeditados a su aprobación mediante un texto de Ley y los trámites oportunos, ya que la declaración de una AEIP ha de incluirse en

las disposiciones adicionales de un texto legal con un programa específico de apoyo a este tipo de acontecimientos considerados de excepcional interés público.»

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la declaración de «Segovia, Ciudad Europea del Deporte 2025» como acontecimiento de excepcional interés público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar “Segovia como Ciudad Europea del Deporte 2025” como Acontecimiento de Excepcional Interés Público, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
2. Especificar la duración del programa de beneficios fiscales, no excediendo de tres años, y detallar los incentivos fiscales aplicables para fomentar la inversión del sector privado en el desarrollo del evento.
3. ~~Crear un órgano administrativo que se encargue de certificar la adecuación de los gastos e inversiones a los objetivos del programa, garantizando la eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos.~~»

**161/001433**

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a reducir el abandono educativo en la Formación Profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 12 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- I. Seguir planificando estratégicamente, en colaboración con las comunidades autónomas, la oferta de Formación Profesional con el objetivo de reducir el abandono educativo de la Formación Profesional, que incluya las siguientes medidas:

1. Establecer planes, programas y medidas destinados a promover, fortalecer y dar a conocer a toda la comunidad educativa la Formación Profesional, con una perspectiva estratégica a medio y largo plazo.
2. Impulsar y desarrollar los centros integrados de Formación Profesional con recursos económicos, materiales y personales suficientes, con infraestructuras óptimas, profesorado cualificado, y departamentos de orientación.
3. Impulsar procedimientos simplificados de inscripción y matrícula en la Formación Profesional.
4. Generalizar la creación y dotación de departamentos de orientación académica y profesional individualizada, eficaz y continuada en los centros asegurando la financiación suficiente para su puesta en marcha.
5. Reforzar la labor de los docentes prospectores de Formación Profesional dual, para realizar tareas de captación y prospección de empresas, asesoramiento, guía y apoyo a los centros educativos en la transición completa de sus enseñanzas a la modalidad dual.
6. Incluir en el programa de cooperación territorial de refuerzo de matemáticas y comprensión lectora a la Formación Profesional de Grado Medio.
7. Establecer alianzas y acciones de colaboración público-privada constante entre el tejido empresarial, la administración educativa estatal y autonómica y los centros de Formación Profesional, para el diseño de programas de formación que respondan a las necesidades de contratación del mercado laboral.
8. Continuar con la creación de aulas de tecnología aplicada en los centros de Formación Profesional, que permitan una mayor motivación del alumnado a través de su acercamiento a la tecnología que encontrarán en las empresas.

II. Impulsar el crecimiento de becas de los alumnos de Formación Profesional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a reducir el abandono educativo en la Formación Profesional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

#### ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«I. Planificar estratégicamente, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la oferta de Formación Profesional en los centros públicos con el

objetivo de reducir el abandono educativo de la formación profesional, que incluya las siguientes medidas:

1. Establecer planes, programas y medidas destinados a promover, fortalecer dar a conocer a toda la comunidad educativa la oferta pública en centros públicos de Formación Profesional, con una perspectiva estratégica a medio y largo plazo.
2. Impulsar y desarrollar los centros integrados públicos de FP con recursos económicos, materiales y personales suficientes, con infraestructuras óptimas, profesorado cualificado, y departamentos de orientación.
3. Impulsar procedimientos simplificados de inscripción y matrícula en la FP.
4. Generalizar la creación y dotación de departamentos de orientación académica y profesional individualizada, eficaz y continuada en los centros públicos asegurando la financiación suficiente para su puesta en marcha.
5. Reforzar la labor de los docentes prospectores de Formación profesional dual, para realizar tareas de captación y prospección de empresas, asesoramiento, guía y apoyo a los centros educativos en la transición completa de sus enseñanzas a la modalidad dual. Definir acciones para priorizar y asegurar la realización de la carga horaria curricular en la empresa del alumnado de centros públicos de FP
6. Incluir en el programa de cooperación territorial de refuerzo de matemáticas y comprensión lectora a la Formación Profesional de Grado Medio.
7. Establecer alianzas y acciones de colaboración que genere valor compartido entre el tejido empresarial público y privado, la administración educativa estatal y autonómica y los centros de Formación Profesional, para el diseño de programas de formación que respondan a las necesidades de contratación del mercado laboral, sin perjuicio del resto de finalidades del sistema educativo en este nivel.

II. Impulsar el incremento de becas de los alumnos de Formación Profesional.»

#### JUSTIFICACIÓN

Refuerzo del servicio público

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reducir el abandono educativo en la Formación Profesional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. **Seguir planificando estratégicamente**, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la oferta de Formación Profesional con el objetivo de **consolidar, potenciar y modernizar el sistema de formación profesional**, así como reducir el abandono educativo, que incluya las siguientes medidas:

1. Establecer planes, programas y medidas destinados a promover, fortalecer y dar a conocer a toda la comunidad educativa la Formación Profesional, con una perspectiva estratégica a medio y largo plazo.
2. Impulsar y desarrollar los centros integrados de FP con recursos económicos, materiales y personales suficientes, con infraestructuras óptimas, profesorado cualificado, y departamentos de orientación.
3. Impulsar procedimientos simplificados de inscripción y matrícula en la FP.
4. Generalizar la creación y dotación de departamentos de orientación académica y profesional individualizada, eficaz y continuada en los centros asegurando la financiación suficiente para su puesta en marcha.
5. Reforzar la labor de los docentes prospectores de Formación profesional dual, para realizar tareas de captación y prospección de empresas, asesoramiento, guía y apoyo a los centros educativos en la transición completa de sus enseñanzas a la modalidad dual.
6. Incluir en el programa de cooperación territorial de refuerzo de matemáticas y comprensión lectora a la Formación Profesional de Grado Medio.
7. Establecer alianzas y acciones de colaboración público-privada constante entre el tejido empresarial, la administración educativa estatal y autonómica y los centros de Formación Profesional, para el diseño de programas de formación que respondan a las necesidades de contratación del mercado laboral.
8. **Continuar con la creación de aulas de tecnología aplicada en los centros de formación profesional, que permitan una mayor motivación del alumnado a través de su acercamiento a la tecnología que encontrarán en las empresas.**

**II. Se suprime el apartado segundo.»**

**JUSTIFICACIÓN**

**161/001504**

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un plan de contingencia para situaciones de emergencia en el ámbito educativo, y actuaciones para dar respuesta por los daños ocasionados por la DANA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados.», serie D, núm. 243, de 26 de noviembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar el plan de contingencia para situaciones de emergencia en el ámbito educativo para dar continuidad a la actividad educativa, de modo que garantice el derecho a la educación del alumnado en cualquier circunstancia, que regule las normas necesarias para la aplicación de las medidas excepcionales y transitorias derivadas del Plan de Contingencia para situaciones de emergencia.

2. Incluir en el “Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024”, las siguientes actuaciones:

— La creación de un Fondo EDUCAMOS para la financiación de todas las actuaciones necesarias para recuperar la actividad educativa de los centros de todas las zonas afectadas, de tal forma que la Comunitat Valenciana y el resto de comunidades que lo precisen asuman el 50 % de la financiación de las inversiones necesarias. Lo que incluye gastos de equipamiento para alumnado con necesidades educativas especiales, gastos de equipamiento escolar, comedor escolar, transporte escolar, reposición de fondos bibliográficos, gastos de limpieza extraordinaria de centros educativos, coste de infraestructuras temporales, coste de revisión y reparación de baja y media tensión, etc.

— Para acelerar la plena recuperación en materia educativa, además, se firmará un convenio para la reconstrucción de los centros educativos más afectados como consecuencia de la DANA.

3. Aprobar, en colaboración con las comunidades autónomas, un plan nacional de formación integral de emergencias y prevención de riesgos, adaptados a cada edad desde educación infantil, con especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, que incluya simulacros y actividades complementarias como visitas a centros de emergencias y la formación de docentes y personal de administración y servicios de los centros educativos.

4. Elaborar unidades didácticas en colaboración con el Ministerio del Interior para la formación y actuación de primeros auxilios, en caso de emergencias de diferente naturaleza.

5. Modificar los Reales Decretos de enseñanzas mínimas de educación infantil, primaria y secundaria para su mejor adaptación al plan nacional de formación integral de emergencias y prevención de riesgos.

6. Prestar, en colaboración con las comunidades autónomas, formación adecuada para la atención de la salud mental de los alumnos y sobre cómo hablar con los alumnos sobre catástrofes naturales. Asimismo, para agilizar la información actualizada de los recursos disponibles para que alumnos y familias puedan solicitar apoyo y ayuda, así como la coordinación entre centros escolares, centros de salud y servicios sociales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un plan de contingencia para situaciones de emergencia en el ámbito educativo, y actuaciones para dar respuesta por los daños ocasionados por la DANA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 16

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar el Plan de contingencia para situaciones de emergencia en el ámbito educativo para dar continuidad a la actividad educativa, de modo que garantice el derecho a la educación del alumnado en cualquier circunstancia, que regule las normas necesarias para la aplicación de las medidas excepcionales y transitorias derivadas del Plan de Contingencia para situaciones de emergencia.

2. Seguir avanzando, en el marco establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en la colaboración entre el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas, en el plan de formación en prevención y protección frente a los efectos del cambio climático, de carácter obligatorio, en todos los centros educativos no universitarios, que extienda la cultura de la prevención y garantice la adecuada formación de toda la comunidad educativa en la respuesta ante todo tipo de emergencia de protección civil. Dicho plan incluirá:

— Formación específica en prevención y respuesta a emergencias provocadas por causas naturales o derivadas de la acción humana. Las administraciones educativas y los centros docentes podrán completar la formación mínima contenida en este plan para recoger las contingencias que por las características naturales, sociales o económicas de la zona en que se encuentre cada centro educativo resulten de especial relevancia para este.

3. Prestar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, formación adecuada para la atención de la salud mental de los alumnos y sobre cómo hablar con los alumnos sobre catástrofes naturales. Asimismo, se proporcionará de manera ágil información actualizada sobre los recursos disponibles, con el fin de que alumnos y familias puedan solicitar apoyo y ayuda.»

**161/001536**

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a una educación de calidad para todas las niñas y niños con necesidades educativas especiales, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar una Conferencia sectorial en la que participen los Ministerios y Consejerías de las comunidades autónomas competentes (Educación, Sanidad, Infancia) que aborde la situación de desatención educativa a los niños y niñas con necesidades educativas especiales con el objetivo de evaluar la atención educativa al alumnado NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) y NEE (Necesidades Educativas Especiales), así como la adecuación de la ratio de especialistas a las necesidades de dicho alumnado.

2. Continuar avanzando de manera progresiva en el establecimiento de ratios para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, de tal manera que se garantice su adecuada atención educativa, y que los centros docentes cuenten con profesorado suficiente de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje para garantizar dicha atención individualizada a este alumnado, en función del grado de afectación del alumnado a atender.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a una educación de calidad para todas las niñas y niños con necesidades educativas especiales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar una conferencia interterritorial en la que participen los Ministerios y Consejerías de las comunidades autónomas competentes (Educación, Sanidad, Infancia) que aborde la situación de desatención educativa a los niños y niñas con necesidades educativas especiales con el objetivo de establecer un marco estatal reglamentario en el que se acuerden ratios que aseguren la calidad educativa para todo el alumnado a partir de las siguientes premisas.

2. Instar a las Consejerías de las CCAA a llevar a cabo un refuerzo coyuntural para este curso en el que se revierta la situación de desatención de las niñas y niños con necesidades especiales.

3. Continuar avanzando de manera progresiva en el establecimiento de ratios para la atención al alumnado con NEE, de tal manera que se garantice su adecuada atención educativa, y que los centros docentes cuenten con profesorado suficiente de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje para garantizar dicha atención individualizada a este alumnado, en función del grado de afectación del alumnado a atender.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a una educación de calidad para todas las niñas y niños con necesidades educativas especiales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz Grupo Parlamentario Republicano.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Republicano

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

##### Enmienda 1

El Congreso insta al Gobierno a:

1. Convocar una conferencia interterritorial en la que participen los Ministerios y Consejerías de las comunidades autónomas competentes (Educación, Sanidad, Infancia) que aborde la situación de desatención educativa a los niños y niñas con necesidades educativas especiales.
2. Establecer una financiación suficiente a las comunidades autónomas para que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen las políticas públicas que crean convenientes para asegurar un nivel de atención idóneo.

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a una educación de calidad para todas las niñas y niños con necesidades educativas especiales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 3

## Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. ~~Convocar una conferencia interterritorial en la que participen los Ministerios y Consejerías de las comunidades autónomas competentes (Educación, Sanidad, Infancia) que aborde Garantizar que, desde una perspectiva de igualdad en todo el territorio nacional, se aborda con urgencia la situación de desatención educativa a los niños y niñas con necesidades educativas especiales ; a tal fin, entre otras medidas, perseguir con el objetivo de establecer un marco estatal nacional~~ reglamentario en el que se acuerden ratios que aseguren la calidad educativa para todo el alumnado a partir de las siguientes premisas.

2. Instar a las Consejerías de las ~~CCAA~~ administraciones regionales a llevar a cabo un refuerzo coyuntural para este curso en el que se revierta la situación de desatención de ~~los~~ las niñas y niños con necesidades especiales.

3. Promover, de cara al próximo curso escolar, el desarrollo normativo autonómico ~~regional~~ que permita, entre otras cuestiones:

— Establecer una ratio de, como mínimo, un profesor/a de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y lenguaje (AL) por cada 12 alumnos/as que precise alguna necesidad educativa especial y que no se sobrepase la ratio de 1/8 alumnos/as con NEE, sin que dicho profesorado pueda compartir centro educativo, y a partir de la cual se incorporen apoyos específicos para casos graves que requieran una atención individualizada.

— Establecer que el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y/o Necesidades Educativas Especiales (NEE) cuenten, como mínimo, el doble a efectos de la ratio de aula, incrementándose ese coeficiente dependiendo de la gravedad del caso.

— ~~Impida la subcontratación/privatización del servicio de atención educativa para niñas y niños con necesidades especiales entendiéndose que forma parte de la estructura básica del sistema público educativo y por ende la administración competente debe disponer de medios suficientes propios para su desarrollo.~~

— **Promover una reforma general de la LOMLOE que contenga, entre otras modificaciones, la revalorización de la educación especial y la posibilidad de que los padres puedan escogerla.»**

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a una educación de calidad para todas las niñas y niños con necesidades educativas especiales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024— **Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 20

### ENMIENDA NÚM. 4

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar, en el primer trimestre del año 2025, una Conferencia Sectorial de Educación para establecer un diagnóstico sobre la situación de los alumnos con necesidades educativas especiales. A tal efecto, se prestará una atención especial preferente a estos alumnos bajo los principios de integración, flexibilidad y adaptación de la respuesta educativa a las circunstancias y necesidades, permanentes o temporales, que en estos alumnos concurren. Para ello se dispondrá de personal especializado y de los recursos adecuados, desde el momento de su escolarización o desde la detección de su necesidad, con independencia del centro en que estén escolarizados, bien sea un centro ordinario o especial.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

## Comisión de Política Territorial

**161/000803, 161/000983, 161/001233, 161/001275 y 161/001276**

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 10 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para la protección de la toponimia tradicional en español (núm. expte. 161/000803), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 28 de mayo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la transferencia de los servicios de expedición, tramitación y gestión del carné de conducir a la Comunidad Autónoma Vasca (núm. expte. 161/000983), presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley en defensa de la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones (núm. expte. 161/001233), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 1 de octubre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa al despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en aquellos municipios que sufren brecha digital (núm. expte. 161/001275), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 21

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a reconocer y valorar el importante trabajo desempeñado por el Gobierno de España en la gestión de los fondos Next Generation en los municipios menores de 5.000 habitantes (núm. expte. 161/001276), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en aquellos municipios que sufren brecha digital (núm. expte. 161/001275).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir favoreciendo, en colaboración con las demás administraciones públicas, el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones **alcanzando el 100% de la cobertura de FTTH (fibra hasta el hogar) y de 5G en el primer semestre de 2026, y la cobertura de televisión digital del 100% de la población antes de finalizar 2025 en aquellos municipios que lo necesiten** ofreciendo el apoyo necesario para lograr que los beneficios de estas infraestructuras lleguen a toda la ciudadanía y garantizar con ello la cohesión social y territorial abordando así la lucha contra la brecha digital en las zonas más despobladas.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 22

161/001024

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 10 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre transferencia de competencias a comunidades autónomas y ampliación de su ámbito competencial (antes denominada Proposición no de Ley sobre reconocimiento europeo del hecho insular), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 2 de julio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Avanzar en el proceso de transferencia de competencias a las comunidades autónomas, cumpliendo lo dispuesto en los diferentes estatutos de autonomía.
2. Favorecer las condiciones materiales necesarias para que las comunidades autónomas puedan ampliar su ámbito competencial.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento europeo del hecho insular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

#### De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir avanzando en el proceso de transferencia de competencias a las comunidades autónomas, cumpliendo lo dispuesto en los diferentes estatutos de autonomía.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 23

161/001376

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 10 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a facilitar a las Administraciones locales los instrumentos de financiación y coordinación necesarios para cumplir con las obligaciones y protocolos sobre colonias felinas contemplados en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 29 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar a las administraciones locales de un fondo específico de financiación para la implementación del protocolo CER (captura, esterilización y retorno) en la gestión de las colonias felinas, de acuerdo con las exigencias de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, garantizando de esta forma la suficiencia financiera de las administraciones locales.
2. Establecer un mecanismo de coordinación y apoyo técnico entre el Gobierno y las administraciones locales para garantizar la correcta implementación del protocolo de gestión de las colonias felinas.
3. Impulsar la formación especializada para los técnicos municipales encargados de la gestión de las colonias felinas, así como para los cuerpos de seguridad locales, con el fin de asegurar una actuación adecuada y conforme a los principios de bienestar animal.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a facilitar a las Administraciones locales los instrumentos de financiación y coordinación necesarios para cumplir con las obligaciones y protocolos sobre colonias felinas contemplados en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

**De modificación**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 24

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con las Comunidades Autónomas competentes en la materia en la elaboración de los protocolos marco que permitan a los ayuntamientos un control de las colonias felinas respetuoso con el bienestar animal y basado en criterios técnicos y científicos contrastados.
2. Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la materia, un Plan Estatal de Acción para la Gestión de las Colonias Felinas que, entre otras cuestiones, proporcione a las entidades locales un horizonte de financiación estable que les permita realizar un adecuado control poblacional de las colonias felinas.»

### Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

**161/001186, 161/001208, 161/001222, 161/001306, 161/001523, 161/001528**

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 12 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a medidas contra la turistificación y su impacto en la emergencia habitacional (núm. expte. 161/001186), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 201, de 24 de septiembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el impulso de reformas legislativas que favorezcan el acceso a la vivienda en España (núm. expte. 161/001208), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 201, de 24 de septiembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa al impulso de políticas que favorezcan el acceso de los y las jóvenes a la vivienda (núm. expte. 161/001222), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 1 de octubre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley para instar la rectificación de las declaraciones de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana y abordar con consenso el nuevo Plan Estatal de Vivienda (núm. expte. 161/001306), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda.

— Proposición no de Ley para garantizar el derecho a la vivienda y prevenir la especulación (núm. expte. 161/001523), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 248, de 4 de diciembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda.

— Proposición no de Ley relativa a destinar a vivienda social el Patrimonio Sindical Acumulado (núm. expte. 161/001528), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas contra la turistificación y su impacto en la emergencia habitacional, (núm. expte. 161/001186).

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Añadir nuevo punto que quedaría redactado de la siguiente manera:

8. Para garantizar el derecho a la vivienda, y su concepción como un bien de uso y no de mercado, prohibir la compra por parte de personas jurídicas y fondos buitre.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas contra la turistificación y su impacto en la emergencia habitacional, (núm. expte 161/001186).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 26

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Poner en funcionamiento el registro único y la ventanilla única de arrendamientos con la información de las transacciones de este tipo de viviendas a la mayor brevedad posible.
- Dar acceso a las comunidades autónomas a esta información para que tengan indicaciones más precisas sobre el volumen de estas pernoctaciones y poder aplicar sus regímenes disciplinarios propios a este tipo de alquiler, y para controlar y detectar aquellas viviendas turísticas que no cuenten con las autorizaciones correspondientes.
- Explorar todos los instrumentos a su alcance, en el marco del ordenamiento jurídico nacional y europeo vigente, para implementar aquellas normativas que prioricen el acceso a la vivienda a las personas residentes, especialmente en aquellos territorios manifiestamente tensionados por la actividad turística.»

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para instar la rectificación de las declaraciones de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana y abordar con consenso el nuevo Plan Estatal de Vivienda (núm. expte 161/001306).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la búsqueda del mayor consenso posible respecto del nuevo Plan Estatal de Vivienda, mediante el diálogo establecido con las comunidades autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial, y los contactos que se mantienen con el sector, las asociaciones y la ciudadanía.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 27

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar el derecho a la vivienda y prevenir la especulación, (núm. expte 161/001523).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la aplicación efectiva de las medidas de contención de precios de alquiler e instar a la adopción de las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la legislación en materia de contratos de arrendamientos urbanos y la adecuada utilización de las diferentes modalidades de contrato.
2. Seguir impulsando la aplicación por parte de las administraciones territoriales competentes de los fondos de los programas públicos estatales en la materia, con objeto de reforzar la protección contra los desahucios asegurando que ninguna familia sea desahuciada sin disponer de una alternativa habitacional estable, adecuada y suficiente, en cumplimiento de las directrices de los tribunales europeos.
3. En diálogo con las entidades financieras se fomentarán mejoras aplicables a todos los préstamos hipotecarios.»

### 161/001288

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 12 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la protección de la infancia en las políticas de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta a las administraciones competentes a poner en marcha políticas de vivienda que aumenten la visibilidad de los niños, niñas y adolescentes y que permitan garantizar el derecho de la infancia a una vivienda digna con medidas como:

- Aumentar la visibilidad de los niños, niñas y adolescentes en las políticas de vivienda.
- Incrementar la relevancia de la infancia en políticas de vivienda prestando especial atención a los niños y niñas.
- Seguir impulsando el desarrollo y aplicación de la Ley por el derecho a la vivienda en relación con la infancia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/001497

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 12 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para la modificación de los condicionantes, así como del importe de las ayudas del bono alquiler joven presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 243, de 26 de noviembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Implementar un sistema de monitorización anual de los precios del alquiler territorializado por municipios.
2. Modificar los condicionantes de precio máximo del bono alquiler joven, y que no sea un precio homogéneo en todas partes, sino que se adegue a la diversidad territorial.
3. Implementar que el importe de la ayuda no sea una cifra fija mensual, sino un porcentaje sobre el precio del alquiler, de modo que quien pague más de alquiler, reciba más ayuda.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/001535

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 12 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para frenar la venta de la inmobiliaria Árquura Homes y redefinir el objeto social de la SAREB hacia la promoción de vivienda pública y asequible, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una empresa pública de vivienda con el fin de ampliar el parque público de vivienda, para la asequibilidad del precio de la vivienda y su blindaje de forma permanente en colaboración con las Comunidades Autónomas.
2. Reconsiderar cualquier operación de venta de activos de la SAREB, ante la inminente creación de una empresa pública que pueda promover vivienda pública a precios asequibles, y la necesidad de suelo público.
3. Que, en el marco de la creación de dicha empresa pública, cuente con los recursos públicos suficientes y adopte las medidas necesarias para disponer de forma coordinada de las viviendas y otros activos de la SAREB y de la Administración General del Estado susceptibles de ser destinadas a vivienda social y asequible.
4. Reforzar las ayudas previstas en el Plan de Respuesta Inmediata, Reconstrucción y Relanzamiento en las zonas afectadas por la DANA en materia de vivienda en colaboración con la Generalitat, las entidades municipales afectadas, y con el resto de las instituciones y administraciones competentes.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 29

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para frenar la venta de la inmobiliaria Árqura Homes y redefinir el objeto social de la SAREB hacia la promoción de vivienda pública y asequible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«Se insta al Gobierno a:

1. Suspender de manera inmediata la venta por parte de la SAREB de su inmobiliaria Árqura y su cartera de 16.000 viviendas. **Estas-El uso de estas propiedades debe ser incorporado al parque público de vivienda de las CCAA administraciones regionales y de las entidades locales, garantizando que la SAREB mantenga la titularidad de estos activos.**
2. Aprobar los cambios normativos necesarios para redefinir el objeto social de la SAREB, priorizando la promoción de vivienda pública y asequible, especialmente en régimen de alquiler.
3. Destinar las 24.617 parcelas gestionadas por la SAREB a la construcción de 15.000 nuevas viviendas públicas, priorizando aquellas ubicadas en las **comunidades autónomas regiones** con mayor incremento del precio del suelo y los arriendos. De estas, 10.000 deben construirse en las zonas más afectadas por esta presión.
4. Garantizar, con carácter urgente, que las viviendas disponibles de la SAREB sean puestas a disposición de las entidades locales **y de las administraciones regionales** afectadas por la DANA y de la Generalitat, con el fin de ofrecer una alternativa residencial segura a las familias damnificadas, **asegurando que la SAREB mantenga la titularidad de los activos en esta cesión temporal y con la condición de que haya una plataforma auditada de peticiones para evitar posibles malas prácticas y fraudes».**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 260

26 de diciembre de 2024

Pág. 30

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para frenar la venta de la inmobiliaria Árqura Homes y redefinir el objeto social de la SAREB hacia la promoción de vivienda pública y asequible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados,

1. Se muestra favorable a la creación por el Gobierno, a través del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, de una empresa pública de vivienda, con el fin de contribuir a la ampliación del parque público de vivienda, para la asequibilidad del precio de la vivienda en España, y el blindaje para siempre de ese parque de vivienda creado con recursos públicos.

En ese sentido, con el objetivo de cumplir con su función, consideramos necesario que la empresa pública de vivienda de próxima creación cuente con todos los recursos públicos posibles, y que se adopten las medidas necesarias para la puesta a disposición de viviendas y otros activos de SAREB y la Administración General del Estado susceptibles de ser destinados a vivienda social y asequible.

2. Insta al Gobierno, y al resto de administraciones e instituciones públicas competentes, a promover el apoyo y colaboración para la puesta en marcha de la empresa pública de vivienda.

3. Insta al Gobierno a plantear la reconsideración y nuevo estudio por SAREB de las operaciones de venta de activos en marcha ante la inminente creación de la sociedad pública de vivienda.

4. Insta al Gobierno a reforzar las ayudas previstas en el Plan de Respuesta Inmediata, Reconstrucción y Relanzamiento en las zonas afectadas por la DANA, en particular en materia de vivienda, incrementando, en función de las necesidades, las ayudas, recursos y activos disponibles, en colaboración con el resto de instituciones y administraciones competentes, Generalitat Valenciana y Ayuntamientos.»

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.